

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

- 1454** *Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de febrero de 2017 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2017 y el mes de enero de 2018 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2016. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 16 de febrero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2022, Obligaciones del Estado a diez años al 1,50 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2027 y Obligaciones del Estado al 5,15 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2028, esta última con una vida residual en torno a once años y ocho meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/36/2017,

Esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de febrero de 2017 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, en la Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 13 de enero de 2017 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,40 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2022, en las Órdenes EIC/34/2017 y EIC/41/2017, de 24 y 25 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2027, y en las Ordenes ECC/1303/2013 y ECC/1308/2013, de 9 y 10 de julio, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,15 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2028. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2017 en las Obligaciones al 5,15 por 100. En los Bonos al 0,40 por 100 y en las Obligaciones al 1,50 por 100 que se emiten, el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2017 por un importe de 0,105205 por 100 en los Bonos y de 0,365753 por 100 en las Obligaciones, según se establece en la Resolución de 13 de enero de 2017 y en la Orden EIC/34/2017, de 24 de enero, respectivamente.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,40 por 100 y en las Obligaciones al 1,50 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 16 de febrero de 2017, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 26 de enero de 2017, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, es el 0,03 por 100 en los Bonos al 0,40 por 100, el 0,09 por 100 en las Obligaciones al 1,50 por 100 y el 1,59 por 100 en las Obligaciones al 5,15 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 21 de febrero de 2017, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero.

Madrid, 10 de febrero de 2017.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 25 de noviembre de 2016), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

### ANEXO

#### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años al 0,40 %, vto. 30 de abril de 2022

##### Subasta del día 16 de febrero

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
97,75	0,845
97,80	0,835
97,85	0,825
97,90	0,815
97,95	0,805
98,00	0,795
98,05	0,785
98,10	0,775
98,15	0,765
98,20	0,755
98,25	0,745

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,30	0,735
98,35	0,725
98,40	0,715
98,45	0,705
98,50	0,695
98,55	0,685
98,60	0,675
98,65	0,665
98,70	0,655
98,75	0,645
98,80	0,635
98,85	0,626
98,90	0,616
98,95	0,606
99,00	0,596
99,05	0,586
99,10	0,576
99,15	0,566
99,20	0,556
99,25	0,547
99,30	0,537
99,35	0,527
99,40	0,517
99,45	0,507
99,50	0,498
99,55	0,488
99,60	0,478
99,65	0,468
99,70	0,458
99,75	0,449
99,80	0,439
99,85	0,429
99,90	0,419
99,95	0,409
100,00	0,400
100,05	0,390
100,10	0,380
100,15	0,371
100,20	0,361
100,25	0,351

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 1,50 %, vto. 30 de abril de 2027**

*Subasta del día 16 de febrero*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
96,50	1,881
96,55	1,875
96,60	1,869
96,65	1,864
96,70	1,858
96,75	1,853
96,80	1,847
96,85	1,842
96,90	1,836
96,95	1,831
97,00	1,825
97,05	1,820
97,10	1,814
97,15	1,809
97,20	1,803
97,25	1,798
97,30	1,792
97,35	1,787
97,40	1,781
97,45	1,776
97,50	1,770
97,55	1,765
97,60	1,759
97,65	1,754
97,70	1,748
97,75	1,743
97,80	1,737
97,85	1,732
97,90	1,726
97,95	1,721
98,00	1,715
98,05	1,710
98,10	1,705
98,15	1,699
98,20	1,694
98,25	1,688
98,30	1,683
98,35	1,677
98,40	1,672
98,45	1,666
98,50	1,661
98,55	1,656
98,60	1,650
98,65	1,645
98,70	1,639
98,75	1,634

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,80	1,629
98,85	1,623
98,90	1,618
98,95	1,612
99,00	1,607

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 5,15 %, vto. 31 de octubre de 2028**

*Subasta del día 16 de febrero*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
132,75	1,983
132,80	1,979
132,85	1,975
132,90	1,971
132,95	1,967
133,00	1,963
133,05	1,959
133,10	1,955
133,15	1,951
133,20	1,947
133,25	1,943
133,30	1,939
133,35	1,935
133,40	1,930
133,45	1,926
133,50	1,922
133,55	1,918
133,60	1,914
133,65	1,910
133,70	1,906
133,75	1,902
133,80	1,898
133,85	1,894
133,90	1,890
133,95	1,886
134,00	1,882
134,05	1,878
134,10	1,874
134,15	1,870
134,20	1,866
134,25	1,862
134,30	1,858
134,35	1,854
134,40	1,850
134,45	1,846
134,50	1,842

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
134,55	1,838
134,60	1,834
134,65	1,830
134,70	1,826
134,75	1,822
134,80	1,818
134,85	1,814
134,90	1,810
134,95	1,806
135,00	1,802
135,05	1,798
135,10	1,794
135,15	1,790
135,20	1,786
135,25	1,782

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.